



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

INTERVENCIÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2026/04/TC, TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTOS GRUPOS DE PROGRAMA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2026/04/TC, TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS
ENTRE DISTINTOS GRUPOS DE PROGRAMA

D. ESTÉFANO POLO SEGURA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (GRANADA)

HACE SABER:

Que habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 3/2026/04/TC en la modalidad de transferencia de crédito entre distintos grupos de programa, al no haberse presentado reclamaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedando el presupuesto modificado como sigue:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Signo	Importe
053 920 21200	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	+	50.000,00
010 934 22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	+	30.000,00
010 920 23302	INDEMNIZACION TRIBUNALES OPOSICIONES	+	12.000,00
050 941 46703	APORTACION CONSORCIO TRANSPORTES. LANZADERA METRO	+	12.541,40
060 323 21200	CONSERVACION EDIFICIOS COLEGIOS PUBLICOS	+	35.000,00
020 920 63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	+	5.000,00
030 231 22609	TALLERES AREA DEL MAYOR	+	8.000,00
051 1621 22794	CONTRATA RECOGIDA R.S.U.	-	152.541,40
	TOTAL		0,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado

En Ogíjares, a 5 de octubre de 2026

Firmado por: Estéfano Polo Segura - Alcalde